

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE *Registro*NÚMERO *918.*Para *la mina* de *hierro* nombrada*"Navarra n.º 72"*Del término de *Lomito Real (Bastón)*

Interesado

D. *Sociedad Alcantarilla*

Vecindad

Hilbar

Representante

D. *Manuel Martínez*

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

^{1A}
DON *Senaro Perez Moro*, Gobernador Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Manuel Martinez*, vecino *Pamp.* como ap. de la Sociedad *Montañesa* *domiciliada* vecino de *en Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día *de hoy* de *de mil* a las *diez* y *veintiseis* minutos de la mañana una solicitud de *registro* de *veintiseis* pertenencias de la mina nombrada *Navarra n.º 72* de mineral *de hierro* sita en el paraje llamado *que linda* a los *cuatro rumbos con terrenos del común y particulares*

término jurisdiccional de *Sainto Real (Vall de Barón)* distrito municipal de *u* terreno perteneciente *;* haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida la estaca n.º 1 de la mina titulada el "Dulce" nombre de "Maria" y desde él se mediran sucesivamente de P. a 1.ª 100 m. al N. 30º O., de 1.ª a 2.ª 600 m. al O. 30º S.; de 2.ª a 3.ª 200 m. al S. 30º E.; de 3.ª a 4.ª 600 m. al E. 30º N.; de 4.ª a 5.ª 400 m. al N. 30º O.; de 5.ª a 6.ª 100 m. al O. 30º S.; de 6.ª a 7.ª 400 m. al N. 30º O.; de 7.ª a 8.ª 400 m. al O. 30º S.; de 8.ª a 9.ª 100 m. al S. 30º E.; de 9.ª a 10.ª 400 m. al E. 30º N. de 10.ª a P. 200 m. al N. 30º O., quedando así cerrado el perímetro de las veintiseis pertenencias solicitadas*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *treinta* de *Abril* de mil *novecientos*

Senaro

1

Don Lino Plaza, Alcalde
Constitucional del Valle de Pasto.

Certifico: Que el edicto inserto
al dorso ha permanecido expuesto al
público durante sesenta días en
los sitios de costumbre.

Eligendose 11 Agosto 1900



Lino Plaza

10 Agosto 900
A su expediente

Oro
Molina

4

DON Senaro Perez Moso Gobernador civil de
la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Manuel Martinez vecino de Pamplona como
apº de la sociedad Alkazaruna domiciliada
vecino de *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil *á las diez*
y *veinte* minutos de la *mañ* una solicitud de *registro* de
veinte y *veinte* pertenencias de la mina nombrada *Navarra n.º 72* de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *que linda*
a los cuatro rumbos con terrenos comunes y particulares.

término jurisdiccional de *Quinto Real* distrito municipal de *Valle de Bortan*
terreno perteneciente *; haciendo*

la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida la estaca*
n.º 1. de la mina titulada El dulce nombre de María, desde
el se medirán sucesivamente de S. a 1.ª estaca 100 mt. al E. 30.º
N. de 1.ª a 2.ª 900 mt. al N. 30.º E. de 2.ª a 3.ª 600 mt. al O. 30.º N.
de 3.ª a 4.ª 900 mt. S. 30.º E. de 4.ª a 5.ª 600 mt. E. 30.º N.
de 5.ª a 6.ª 400 mt. al N. 30.º O. de 6.ª a 7.ª 100 mt. al O. 30.º
N. de 7.ª a 8.ª 400 al N. 30.º O. de 8.ª a 9.ª 400 al O.
30.º N. de 9.ª a 10.ª 700 mt. al S. 30.º E. de 10.ª a 11.ª 400
al E. 30.º N. de 11.ª a S. 300 mt. al N. 30.º O. quedando
así cerrado el perímetro de las veinte y seis pertenencias
que se solicitan.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *veinte* de *Abril* de mil *novecientos*.

S. P. Moso

2

Diligencia / El presente edicto ha estado expuesto al pu-
blico los sesenta dias que marca la Ley.

Pamplona 6 de Julio de 1900

El Secretario

Decreto / Transcurrido el tiempo de publicidad remitase
a la demarcacion si ha lugar.

Pamplona

El Gobernador

///

Presento' por en documento idéntico
M. J. J. N.º 918

Mmanuel O' Martinier vecino de esta capital,
como apoderado de la "Sociedad anónima
El Kartasuma" domiciliada en Bilbao, a' V.

Presentada L. dice: Que en término del Quinto Real, di-
en el día de hoy trito municipal de id, valle de Bortan, de-
a las diez se en sea adquirir remítaseis pertenencias de mi-
mañana. Cam neral hierro para la mina nombrada
plona treinta "Navarra n.º 72" que linda por los cuatro
de abril de mil novecientos. rumbos con terrenos del común y particu-
no. lares; haciendo la designación en la forma
siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esta-
ca n.º 1 de la mina titulada "El Dulce nom-
bre de Maria" (n.º) y desde él se medirán
sucesivamente:

De P. a' 1.ª	estaca	100 metros	al E. 30° N.
" 1.ª a' 2.ª	"	500	" al N. 30° O.
" 2.ª a' 3.ª	"	600	" al O. 30° S.
" 3.ª a' 4.ª	"	900	" al S. 30° E.
" 4.ª a' 5.ª	"	600	" al E. 30° N.
" 5.ª a' 6.ª	"	400	" al N. 30° O.
" 6.ª a' 7.ª	"	100	" al O. 30° S.
" 7.ª a' 8.ª	"	400	" al N. 30° O.
" 8.ª a' 9.ª	"	400	" al O. 30° S.
" 9.ª a' 10.ª	"	700	" al S. 30° E.
" 10.ª a' 11.ª	"	400	" al E. 30° N.
" 11.ª a' P.	"	300	" al N. 30° O.

quedando así cerrado el perímetro de las

remítaseis pertenencias que se solicitan.

Por tanto;

Suplica a V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de registro con la cantidad de ciento treinta y una pesetas que se consignarán dentro del plano legal, se sirva dar al expediente la instrucción de Ley y Reglamento a fin de que en su día se expida el correspondiente título de propiedad.

Dios guarde a V. S. m. d. a.
Pamplona a treinta de Abril de
mil novecientos.

Mmanuel Martinez

M. T. S. Gobernador Civil de esta Provincia

Di-

La Alameda del valle Pastan

8 de Junio ~~1890~~ 1900

Permito a. m. adjunto
edicto de la misma Intendencia
de "Memoria N. 72," para que
en el termino municipal, para
que se exponga al publico
y por espacio de los dias y
una vez transcurrido de los que
se me lo devuelva diligencia-
ciando al efecto.

Dios.

M. G. S.

Presentada a las
veis de la tarde
del dia de hoy.
Camploña primero
de Agosto de mil
novecientos.

Truher

Manuel Martinez, vecino de esta capital,
como apoderado de la "Sociedad el Kartanu-
na", domiciliada en Bilbao, a V. S. dice:
Que con fecha treinta de abril último se
solicito el registro de veintiseis pertenencias
de mineral hierro, para la mina nombra-
da "Navarra n.º 42", sita en el Termino Real.

E, no conviniendo a la "Sociedad",
continuar la tramitación del expediente,
tengase este por renunciado; y sirvase V.
S. dar las ordenes a Hacienda, para que
le sea devuelta la cantidad de ciento trein-
ta y una pesetas, importe del depósito.

Dios guarde a V. S. m. a. s.
Camploña uno de agosto de mil no-
vecientos.

Manuel Martinez

M. G. S. Gobernador Civil de esta provincia
Di-

ligencia) Examinado este expediente y sucontrandolo afun-
tado a las prescripciones legales, el Secretario
que suscribe no encuentra inconveniente en que
se acepte la renuncia, y se devuelva la carta
de pago a la Delegacion de Hacienda cuando
las atenciones preferentes de este Gobierno lo per-
mitan.

Samplona a dos de Agosto de mil novecientos

El Secretario.

M. Manuel Puelin

Minas
Regdo Fomento
-Nº-

Quirare V. S. Por las orde-
nes oportunas para que le sea
devuelta a D. Manuel Martiner
la cantidad de ciento treinta y ma-
peretas, a que asciende la adjunta
carta de pago, que en 1.º de Mayo
último hizo en esa Almona. De
Hacienda para depósito del registro
de veintiseis pertenencias, nom-
brado "Navarra nº 72", acu-
sándome recibo.

Dios etc - fecha - Pamplona
8 de Agosto de 1.900.

Sr. Adm. de Hacienda.

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO 750

◆65 33◆

24 ago 900
a su expediente
100
Recebo

∞

Con la comunicación de V. S. fecha
8 del actual se ha recibido en
esta Administración especial de Hacienda
el talón resguardo núm. 8 de entra
da y 329 de registro del depósito de
121 pesetas constituido en la Sucursal
de la misma en 1º de Mayo
por D. Manuel Martinier
para gastos de demar
cación
de la mina de Hierro de 76
pertenencias titulada "Cavonans" 72
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. P. muchos años.

Pamplona 20 de Agosto de
1900.

Juan Mammere

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

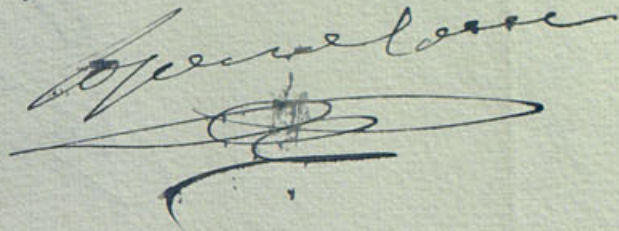
7

ligencia /

Presentada en este Gobierno civil y Negociado de Fomento a las diez de la mañana de hoy.

Pamplona treinta de Abril de mil novecientos.

El Secretario accidental

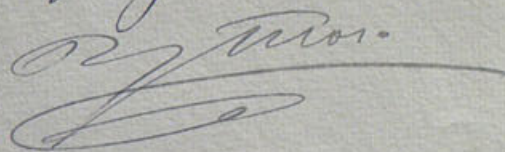


Providencia) Que da admitida esta solicitud de registro salvo mejor derecho con caracter provisional hasta la presentacion de la carta de pago, anotese en el Libro correspondiente, publicuese en el Boletin Oficial de la provincia, remítase edictos al Alcalde del Valle de Baxtan colóquese otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno, para que unos y otros esten expuestos al publico por espacio de sesenta dias segun previene la Instruccion del ramo.

Pamplona treinta de Abril de mil novecientos.



El Gobernador



Gi—

ligencia) En este día presenta carta de pago de ciento
treinta y una pesetas.

Sanpblona primero de Mayo de mil novecien-
tos

El Secretario accioll

Josep Maria Perea

